

LA RENDICION DE CUENTAS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONALES A LA POBLACIÓN CIVIL

Resumen: Posición de Oxfam sobre la rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad nacionales a la población civil.

La seguridad y el desarrollo están profundamente interrelacionados. Los Estados afectados por conflictos deben avanzar en ambas cuestiones para lograr una paz sostenible y una seguridad humana más amplia. En los últimos quince años, se ha prestado una atención cada vez mayor a la reforma del sector de la seguridad (RSS) como uno de los elementos de consolidación de la paz y la seguridad, así como de la gobernanza democrática, en las transiciones posteriores a los conflictos. La RSS comprende la reforma de las fuerzas de seguridad (militares, policiales y de inteligencia) y de las instituciones civiles para una mejor defensa de los derechos humanos y de la justicia, y para garantizar una supervisión eficaz por parte de los estamentos civiles, como los parlamentos y órganos legislativos, así como por las propias comunidades.

La labor de Oxfam sobre la reforma de las fuerzas de seguridad (RSS) se centra en la rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad, como la policía y el ejército, a la población civil. Las fuerzas de seguridad pueden ser una fuente de protección de la población y una herramienta de estabilidad para los gobiernos, o pueden ser una fuente de inestabilidad y abusos. La rendición de cuentas, profesionalidad y eficacia de las fuerzas de seguridad nacional y la policía, especialmente en situaciones de conflicto y de transición posteriores al conflicto, es esencial para proteger a la población civil frente a la violencia y el crimen. Unas fuerzas de seguridad poco formadas también constituyen un problema para los organismos donantes, lo que dificulta el acceso a la ayuda humanitaria y, en el peor de los casos, retrasa el desarrollo.

Las fuerzas de seguridad deben rendir cuentas a las autoridades civiles (como los sistemas parlamentarios y de justicia) y a la población civil a la que deben proteger y servir. Una RSS eficaz depende de que las autoridades nacionales y la sociedad civil consideren las reformas como propias. Las autoridades nacionales deben tener tanto la voluntad como la capacidad de gestionar la reforma, que deben estar motivadas por las exigencias de la sociedad civil, e incluir la participación de sus organizaciones, de grupos de defensa de los derechos de las mujeres y de las propias comunidades en la definición de sus necesidades de seguridad y la rendición de cuentas por parte de las fuerzas de seguridad.

1 Antecedentes

En muchos conflictos y crisis, algunos miembros de las fuerzas de seguridad también violan los derechos humanos y abusan de la población civil con impunidad. Según una encuesta de 2011, en la República Democrática del Congo (RDC), los soldados cometieron el 80 % de los abusos denunciados por la población civil a Oxfam¹.

La falta de fuerzas eficaces y responsables hace vulnerables a las comunidades y menoscaba la ayuda humanitaria, el desarrollo y la construcción del Estado. En el 2010, en Sudán del Sur se produjeron 300 incidentes de hostigamiento por parte del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) hacia las organizaciones encargadas de la asistencia², entre los que se



incluía el saqueo, el requisado de vehículos y el veto del acceso a las comunidades vulnerables. En conflictos contra la insurgencia como los del Afganistán y Somalia, algunos donantes, como los EE. UU., suelen hacer más hincapié en la formación y equipamiento de las fuerzas para el combate que en su rendición de cuentas a la autoridad civil y el respeto de los derechos humanos. A su vez, las fuerzas de seguridad, inadecuadamente capacitadas en materia de derechos humanos o relaciones de género, abusan e intimidan, lo que ocasiona nuevos agravios y menoscaba la confianza en el Estado³.

Frente a esta situación, la RSS puede reforzar una “seguridad efectiva y responsable para el Estado y su población, sin discriminación y con pleno respeto de los derechos humanos y el estado de derecho”, mediante el “análisis, el examen y la aplicación, así como la supervisión y la evaluación, lideradas por las autoridades nacionales”⁴. Para ello, sin embargo, debe arraigarse la idea de la seguridad humana, situando a las personas afectadas en el centro de las decisiones, frente a otros planteamientos centrados en el Estado o en la contrainsurgencia que también ha hecho suyo el discurso de la RSS.

La RSS puede abarcar todo el espectro de entidades de seguridad, tales como las fuerzas armadas, la policía, paramilitares, servicios de inteligencia y órganos legislativos, la judicatura (incluidas las comisiones de derechos humanos, servicios penitenciarios, fiscales y defensores públicos), así como las fuerzas rebeldes o la milicia, y empresas privadas de seguridad. Todas ellas deben rendir cuentas a las autoridades civiles y la población.

En particular, son las mujeres quienes suelen soportar el peso de las agresiones. En la RDC, muchas manifestaron que su seguridad disminuyó cuando el ejército tenía el control de su zona⁵. En Afganistán y Somalia, los excombatientes rápidamente incorporados al ejército y la policía son una creciente preocupación para las mujeres. Pero las normas internacionales no subrayan las necesidades de las mujeres en cuanto a una RSS efectiva. Las cinco resoluciones del Consejo de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad únicamente se refieren de forma tangencial a la RSS⁶.

En octubre de 2011, una declaración presidencial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la RSS en África reconocía que un sector de seguridad eficaz, profesional y responsable es la base de la paz y el desarrollo sostenible, y que una fuerte concentración en las prioridades de la población mejora la legitimidad, viabilidad y sostenibilidad de la RSS. La declaración hace un llamamiento a una mayor coordinación entre los donantes que ejercitan y financian la RSS y a una cooperación más estrecha con los gobiernos y la Unión Africana a medida que ésta desarrolla un marco continental para la RSS. Se ha pedido al Secretario General de las Naciones Unidas que presente un balance del apoyo de las Naciones Unidas a la RSS para principios de 2013 con recomendaciones para mejorarla.

La RSS suele centrarse en el Estado, fortaleciendo sus fuerzas de seguridad o integrando grupos armados no estatales en las fuerzas nacionales; y, por supuesto, es responsabilidad del Estado proporcionar seguridad y protección a todos sus ciudadanos. Pero en muchos países, estructuras informales o tradicionales como los ancianos de la comunidad desempeñan una función integradora en el fomento de la seguridad y la justicia, así como en la rendición de cuentas del sector estatal de la seguridad.

Esto se recoge en la idea de la **seguridad comunitaria**, que describe una amplia variedad de actividades para salvaguardar a las comunidades frente a la violencia, la proliferación de armas y el crimen, priorizando ellas mismas sus necesidades en materia de seguridad y estableciendo sus respuestas⁷. La mayoría de esas actividades quedan fuera del alcance de la presente nota, pero es esencial usar este mismo planteamiento –actuar sobre las amenazas y soluciones identificadas por las propias comunidades– para influir en los programas de RSS y mejorar la rendición de cuentas de la RSS y de las fuerzas de seguridad.

Las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas que involucran a mujeres, jóvenes y grupos marginales, deben participar en los siguientes aspectos:

- análisis inicial de las amenazas a las que responden los programas de RSS;
- diseño y aplicación de dichos programas; y
- supervisión y evaluación de su repercusión.

2 Posición de Oxfam sobre la rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad nacionales a la población civil

2.1 Fuerzas de seguridad que rindan cuentas a la población civil, dispuestas y preparadas para cumplir con las normas legales internacionales, entre ellas los derechos humanos y el derecho humanitario

Los sistemas de seguridad y de justicia que incorporan los derechos humanos y las normas del derecho humanitario generan un entorno más seguro para la población civil y fomentan la rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad. Los gobiernos, las Naciones Unidas y los donantes tienen todos la obligación de asegurar que su apoyo se ajuste al derecho humanitario internacional, las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho penal.

Las Naciones Unidas, en virtud de su política de diligencia debida en materia de derechos humanos en relación con el apoyo de las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad ajenas a la organización, no pueden apoyar unidades dirigidas por personas contra quienes existen importantes acusaciones de graves violaciones y deben evaluar continuamente que las fuerzas de seguridad cumplan las leyes mencionadas anteriormente⁸.

De acuerdo con la política de los EE. UU., “la rendición de cuentas, la participación pública, el respeto por los derechos humanos y la legitimidad deben integrarse en el desarrollo de las fuerzas de seguridad”⁹. De modo similar, la UE exige que “cualquier desarrollo de las fuerzas de seguridad conlleve que rindan cuentas a las autoridades civiles y sean capaces de llevar a cabo las tareas operacionales que se les han asignado”¹⁰. En la aplicación de tales políticas, todos los donantes deben insistir tanto en el fomento de la rendición de cuentas como en la capacidad operacional, lo que no siempre se ha hecho en el pasado.

Pero la verdadera rendición de cuentas a las comunidades exige algo más. Requiere que los planteamientos de seguridad de la comunidad complementen y organicen la RSS formalmente, de manera que las comunidades se involucren totalmente en la identificación de las amenazas y en la decisión de cómo responder a ellas. Las fuerzas de seguridad deben escuchar las inquietudes y prioridades de las comunidades y, cuando corresponda, prestarles apoyo para definir sus necesidades e identificar el tipo de asistencia que precisan del Estado, reconociendo que comunidades diferentes pueden necesitar planteamientos diferentes. Y, fundamentalmente, los miembros de las fuerzas de seguridad deben responder por cualquier crimen que cometan.

2.2. Un enfoque de género que responda a las necesidades específicas de niñas y mujeres

La perspectiva de género es la clave para la efectividad, inclusión y sostenibilidad de la RSS. Esto significa que el sistema de seguridad responde y rinde cuentas a toda la población y que satisface sus diversas necesidades en materia de seguridad. También implica la creación de instituciones de seguridad que tengan en cuenta el género y “no sean discriminatorias, representen a la población y sean capaces de responder de forma efectiva a las necesidades de seguridad de los diversos grupos”¹¹, a fin de sacar provecho de las oportunidades que

suelen ofrecer las situaciones posteriores al conflicto para transformar las relaciones de género de manera que puedan ayudar a abordar las causas estructurales del conflicto.

Se debe aplicar un enfoque de género de forma coherente, y debe incluir la evaluación de amenazas específicas para hombres y mujeres, así como diseñar y valorar las respuestas a cualquier medida que se tome. Esto debe incluir estrategias específicas para combatir la violencia sexual y de género, incluso cuando la violencia es perpetrada por miembros de las fuerzas de seguridad, y verificar que no exista evidencia previa de violencia sexual y de género por parte de los miembros de las fuerzas de seguridad. También debería ser una parte esencial de la RSS consultar a mujeres y niñas para incluir sus puntos de vista y analizar las condiciones de los miembros femeninos de las instituciones de seguridad y las familias con miembros en las instituciones de seguridad.

El aumento del número de mujeres en los servicios policiales y militares puede ayudar, por ejemplo, en sociedades donde no ha sido culturalmente apropiado que las mujeres expresaran sus problemas de seguridad con los hombres. Pero tanto los miembros masculinos como femeninos de las fuerzas de seguridad deben formarse en cuestiones de género y seguridad. Las autoridades nacionales necesitan proporcionar incentivos para contratar mujeres, como por ejemplo ayudas para el alojamiento y el cuidado de los niños y niñas, y deben asegurar que las mujeres que pertenecen a las fuerzas de seguridad estén protegidas frente al acoso y la agresión sexual. Se debe proporcionar formación y oportunidades de promoción al personal femenino, para que puedan desempeñar una función significativa –no meramente simbólica– en los servicios de seguridad.

2.3 Mejora y aumento de las competencias y la capacidad de las fuerzas de seguridad para proteger a las comunidades

Los soldados mal pagados y deficientemente equipados puede que no respondan a los ataques y algunas fuerzas de seguridad reciben un apoyo tan escaso del gobierno que viven a expensas de los ciudadanos. En la RDC, 'como mínimo el 50 % de las nóminas de la PNC (policía nacional congoleña) son ficticias'¹². En cambio, el ejército de Sudán del Sur está relativamente bien pagado en comparación con otros empleados, pero su insuficiente formación y la falta de investigación de sus antecedentes hace que sus capacidades de protección sean escasas.

El aumento de la capacidad de protección de la población civil por parte de las fuerzas de seguridad exige que estas tengan una paga y un alojamiento adecuados, que estén adecuadamente equipadas y que reciban una formación específica en materia de protección de la población civil, derecho internacional humanitario y normas internacionales de derechos humanos. Las doctrinas nacionales de formación deberían incluir evaluaciones comparativas de las capacidades de protección de la población civil, así como procesos de supervisión y evaluación, para valorar la efectividad de la formación en mejorar la conducta de las fuerzas y en su desempeño en materia de protección. En los casos de analfabetismo generalizado en las fuerzas de seguridad, se debe proporcionar formación en un formato adecuado (como por ejemplo, escenificación de situaciones, conferencias o vídeos).

2.4 Asegurar que las estrategias de salida de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones militares se basan en la presencia de unas fuerzas de seguridad nacionales responsables y capaces

En la RDC, Sudán del Sur y Chad, la mejora de la capacidad de protección de la población civil por parte de las fuerzas de seguridad fue un requisito previo fundamental para la reducción de los contingentes de mantenimiento de la paz. En Afganistán también ha destacado la responsabilidad internacional para desarrollar las capacidades nacionales¹³. Se deben identificar indicadores comparativos claros para cada contexto durante la retirada de fuerzas internacionales con un mandato de proteger a la población civil y se debe tener una capacidad de supervisión suficiente que asegure que las fuerzas nacionales rindan cuentas y sean

capaces de proteger a la población local. Las opiniones de la comunidad –incluidos los distintos puntos de vista de mujeres, hombres, niños y niñas– deberán ser claves para determinar si se han alcanzado unos niveles de seguridad adecuados.

2.5 Estrategias basadas en un contexto integral, respaldadas por un apoyo coordinado de los donantes

Una coordinación deficiente de los donantes, junto con distintos planteamientos y normas para la RSS, genera confusión y menoscaba la efectividad y la rendición de cuentas. En Afganistán, las misiones de capacitación llevadas a cabo por distintas naciones, siguiendo manuales de capacitación diferentes, impiden una capacitación estandarizada de todas las fuerzas. En la RDC, los distintos donantes no comparten contenidos formativos para el ejército y unidades policiales. Aunque los donantes aplican diferentes aspectos de la RSS en función de su experiencia e intereses, tales iniciativas deberían completarse entre sí en lugar de competir, y es esencial la coordinación entre donantes e instituciones gubernamentales (véase la sección 2.8).

2.6 Tratamiento en el sector de seguridad en los acuerdos de paz y procesos de paz

El alcance y la manera en que los acuerdos de paz reflejan los requisitos de RSS pueden impulsar o dificultar la reforma de ese sector en las transiciones del conflicto a la situación posterior al conflicto. El acuerdo de Sun City de 2003 en la RDC no estableció elementos de referencia de RSS precisos, y las consecuencias se siguen viendo actualmente en el ejército y en la policía. En Sudán del Sur, la falta de claridad del Acuerdo General de Paz de 2005 sobre lo que ocurrió con las tropas del SPLA, que permanecerían en Sudán tras la independencia de Sudán del Sur, ha contribuido en parte a un reinicio del conflicto. Los negociadores y mediadores de la paz deberían asegurar que se preste la suficiente atención a la RSS en los acuerdos de paz, y que se proporcionen los recursos para una supervisión y aplicación suficiente de la RSS.

2.7 Fortalecimiento de la rendición de cuentas de los sistemas de seguridad mediante la ayuda al desarrollo

La finalidad de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) es satisfacer las necesidades humanitarias y de desarrollo de los países afectados, en lugar de las necesidades de seguridad de los donantes. A pesar de ello, muchas veces la ayuda está motivada por tales necesidades de seguridad externa¹⁴. Las necesidades de desarrollo, humanitarias y de seguridad de los países y comunidades afectados están, por supuesto, íntimamente relacionadas y, por dicho motivo, el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE ha identificado tipos concretos de programación/proyectos del sector de la seguridad que son aptos para recibir la financiación de la AOD, en la medida en que respeten los principios comunes de eficacia de la ayuda consagrados en la Declaración de París de 2005. En la práctica, esto significa que las iniciativas de RSS deben contribuir al desarrollo a través de, entre otros, el fortalecimiento de las instituciones, la consolidación del estado de derecho, la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y la apropiación a nivel nacional del proceso, para poder optar a los fondos de la AOD¹⁵.

2.8 Control de armas y el sistema de seguridad

La RSS puede contribuir a controlar la proliferación de armas en los Estados afectados por conflictos. Tanto los gobiernos nacionales como los Estados que venden armas tienen la responsabilidad de garantizar el establecimiento de sistemas de seguridad para efectuar un seguimiento, supervisión y control del flujo de armas. Ello incluye, por ejemplo, la seguridad física y la gestión de los arsenales para garantizar que las fuerzas armadas:

1. controlen eficazmente la distribución de armas y munición a sus soldados, impidiendo así la fuga y desviación a mercados ilícitos;
2. adquieran únicamente las armas y munición necesarias para los requisitos operativos y las necesidades de seguridad; y

3. tengan la capacitación adecuada sobre el almacenamiento y eliminación de armas y *stocks* excedentes/obsoletos de municiones.

Otras actividades de la RSS relacionadas con el control de armas son la supervisión, capacitación o perfeccionamiento de dirigentes de la sociedad civil y fuerzas policiales en las actividades policiales rutinarias, así como la capacitación en el control de aduanas y fronteras. Todos los gobiernos deberían asegurar que tales disposiciones se vean reflejadas y sustentadas en las negociaciones finales para concluir un tratado sobre el comercio de armas en 2012. La mejora del pago y el alojamiento de los soldados también es esencial para impedir el desvío de armas para fines ilícitos¹⁶.

3. Recomendaciones

Los gobiernos nacionales, donantes, la Unión Africana y las Naciones Unidas deben asegurar que su asistencia financiera y técnica a la RSS, incluida la seguridad comunitaria, se concentre en la mejora de la rendición de cuentas de los cuerpos encargados de la seguridad a la población civil mediante el apoyo de:

- **Una supervisión civil sólida y con apropiación a nivel nacional, incluso por la sociedad civil y las comunidades.** El diseño y aplicación de los programas de la RSS deberá incluir a las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, jóvenes, mujeres y grupos de defensa de los derechos de las mujeres. La supervisión y la evaluación deben contemplar las percepciones y prioridades de la comunidad.
- **Unas fuerzas de seguridad responsables, que protejan los derechos humanos y cumplan con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos,** mediante la adopción de procedimientos sólidos de investigación de antecedentes, el fin de la impunidad y el establecimiento de sistemas robustos de justicia militar y civil, incluidos los procedimientos de reclamación de daños por parte de la población civil. La investigación de antecedentes debe incluir criterios sobre violencia sexual y de género, así como otras formas de violencia contra las mujeres.
- **Mayores competencias y capacidad de protección por parte de las fuerzas de seguridad,** mediante la capacitación, supervisión y evaluación eficaz de la protección de la población civil, con arreglo al derecho internacional. Ello incluye garantizar que las fuerzas policiales se centren en las actividades policiales (mantener a los ciudadanos y ciudadanas seguros frente al crimen) en lugar de convertirse en un complemento de las fuerzas armadas.
- **Reformas que respondan a las necesidades concretas de niñas y mujeres** mediante el fomento de una policía, un ejército, y una reforma y capacitación de la justicia sensibles a las cuestiones de género, y la participación activa y el liderazgo de las mujeres en dichos procesos.
- **La inclusión de mejoras en la conducta y la capacidad del sector de la seguridad del Estado como condiciones previas para las estrategias de salida de las misiones de mantenimiento de la paz** con el mandato de las Naciones Unidas y otras misiones.
- **Mecanismos para que el personal civil de categorías superiores actúe de enlace con las comunidades para comprender sus inquietudes en materia de seguridad** e integrarlas en la RSS y, si procede, en los sistemas policiales y militares.
- **Planteamientos integrales y coordinados de la RSS que incluyan el apoyo de todo el espectro de servicios de seguridad y justicia, incluidos los financiados por la AOD.** Ello incluye una sólida coordinación de donantes para asegurar la coherencia en los planteamientos.
- **Un tratado sólido sobre el comercio de armas, que incluya disposiciones para la RSS nacional y el refuerzo de los controles de armas,** junto a otros mecanismos de control de armas.

Notas

- ¹ Oxfam (2011), "We are entirely exploitable: The lack of protection for civilians in eastern DRC", Oxford: Oxfam, <http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/we-are-entirely-exploitable-the-lack-of-protection-for-civilians-in-eastern-drc-136977>
- ² El SPLA por supuesto no era, en sentido estricto, una fuerza de seguridad del Estado antes de la independencia del Sudán en 2011. El equipo de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Sudán del Sur fue informado de estos incidentes.
- ³ Oxfam (2010) "Nowhere to Turn: The failure to protect civilians in Afghanistan", Oxford: Oxfam; Oxfam (2011), "No Time to Lose: Promoting the Accountability of the Afghan National Security Forces", Oxford: Oxfam; Oxfam (2012), "A Shift in Focus: Putting the interests of Somali people first", Oxford: Oxfam; y documentos internos de Oxfam sobre Somalia.
- ⁴ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, "Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad", Doc. de las Naciones Unidas, A/62/659-S/2008/39, 23 Ene 2008, página 18.
- ⁵ Oxfam (2010) "Women and Children First: On the frontline of the war in the Kivus: Oxfam briefing on the protection of women and children in the Kivus, DRC", Oxford: Oxfam, <http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/we-are-entirely-exploitable-the-lack-of-protection-for-civilians-in-eastern-drc-118172>
- ⁶ La Resolución 1325 solo "alienta" a quienes participen en el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR) a que tengan en cuenta las necesidades de las excombatientes; la 1820 solicita a los organismos de las Naciones Unidas que protejan a las niñas y las mujeres de la violencia en los procesos de DDR y RSS; y la 1888 exhorta a que se incluya la violencia sexual en los criterios para investigar los antecedentes de los miembros de las fuerzas armadas.
- ⁷ La seguridad comunitaria es un concepto amplio utilizado por los encargados de formular políticas en muchos países en desarrollo y desarrollados. Véase la definición de: el Grupo de Trabajo sobre la seguridad de la comunidad y el DDR basado en la comunidad en Estados frágiles (2009), Security Promotion in Fragile States: Can local meet national? Exploring the connections between community security and Disarmament, Demobilisation and Reintegration (DDR): http://www.humansecuritygateway.com/documents/CLINGENDAEL_SecurityPromotionFragileStates.pdf
- ⁸ La política de actuación con la diligencia debida en materia de derechos humanos en relación con el apoyo de las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad ajenas a la organización (2010) se aplica a todos los organismos, fondos, entidades y misiones de mantenimiento de la paz y políticas de las Naciones Unidas.
- ⁹ Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Departamento de Defensa de los EE. UU., Departamento de Estado de los EE. UU., "Security Sector Reform", February 2009, <http://www.state.gov/documents/organization/115810.pdf>
- ¹⁰ Bruselas, 23 de mayo de 2006. COM(2006) 253 final. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, titulada "Reflexión sobre el apoyo de la Comunidad Europea a la reforma del sector de la seguridad", http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/com/2006/com2006_0253en01.pdf
- ¹¹ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, "Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad", op. cit., 11.
- ¹² Oxfam (2011), "We are entirely exploitable": The lack of protection for civilians in eastern DRC", op.cit.
- ¹³ Oxfam (2011), "No Time to Lose: Promoting the Accountability of the Afghan National Security Forces", op.cit.
- ¹⁴ Oxfam (2011) "Whose Aid is it Anyway? Politicizing aid in conflicts and crises", Oxford: Oxfam, <http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/whose-aid-is-it-anyway-politicizing-aid-in-conflicts-and-crises-121669>
- ¹⁵ OCDE-CAD (2005), "Conflict Prevention and Peace Building: What Counts as ODA?"
- ¹⁶ Small Arms Survey (2008): Risk and Resilience, Geneva: small Arms Survey, <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2008/en/Small-Arms-Survey-2008-Chapter-04-EN.pdf>; <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/D-Book-series/book-03-targeting-ammunition/SAS-Targeting-Ammunition-09-Chapter-4.pdf>

© Oxfam Internacional julio de 2012

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con advocacy@oxfaminternational.org

Publicado por Oxfam GB para Oxfam International con el ISBN 978-1-78077-227-1 en julio de 2012.
Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK.

Oxfam

Oxfam es una confederación internacional de 17 organizaciones que trabajan juntas en 94 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza.

